

año, la información Estadística Industrial del año anterior;

Que, con Resolución Ministerial No. 272-81 TTI/IND—SE del 03 de Junio de 1981, se amplió el plazo de presentación de la Estadística Industrial Anual 1980, al 31 de Julio de 1981 por las razones expuestas en la misma;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el Instituto Nacional de Estadística, el Despacho Vice Ministerial de Industria y la Dirección de Estadística y Registros, se han efectuado cambios sustanciales en el Formulario de Declaración Estadística Industrial, que sintetizan y facilitan su diligenciamiento;

Que, es conveniente conceder las facilidades y tiempo necesario a las Empresas Industriales para cumplir con la presentación de sus declaraciones Estadísticas al Ministerio.

De conformidad con el Artículo 7º del Decreto Ley No. 21798;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Ampliar el plazo de presentación de la información Estadística Industrial Anual 1980 que están obligadas a presentar todas las empresas industriales del país al Ministerio de Industria, Turismo e Integración, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 001-71-IC/DS, según la ubicación geográfica de las mismas, en la forma siguiente:

—Provincias de Lima y Callao: Hasta el 15 de Setiembre de 1981

—Resto del País: Hasta el 30 de Setiembre de 1981

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO Ministro de Industria, Turismo e Integración

EDUCACION

OFICIALIZAN PARTICIPACION PERUANA A CITA DE ARTE POPULAR CONTEMPORANEO EN BULGARIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0850-81-ED

Lima, 17 de Agosto de 1981

CONSIDERANDO:

Debiendo celebrarse en la Aldea Oreshak, República Popular de Bulgaria, entre el 25 de agosto y el 25 de octubre del presente año, la Exposición Internacional de Arte Popular Contemporáneo;

Vista la solicitud del Doctor Jorge Thomas, Director del Museo Contemporáneo de Arte Popular Peruano y la necesidad de la presencia cul-

tural de nuestro país en la República Popular de Bulgaria; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.— Oficializar la participación del Museo Contemporáneo de Arte Popular Peruano en la "Exposición Internacional de Arte Popular Contemporáneo" a realizarse en la Aldea Oreshak de la República Popular de Bulgaria.

2.— Autorizar la salida temporal de 200 piezas pertenecientes al Museo Contemporáneo de Arte Popular Peruano que dirige el Doctor Jorge Thomas, para la mencionada Exposición.

3.— Las 200 piezas a que se refiere el párrafo anterior deberán retornar al país al término de la Exposición.

4.— El Instituto Nacional de Cultura cubrirá los gastos de embalaje, tramitación documentaria y la póliza de seguro.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUNOZ, Ministro de Educación.

PINTURAS DE ESCUELA CUSQUEÑA SE EXHIBIRAN EN SEDE DE EMBAJADA DEL PERU EN CHILE

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 0860-81-ED**

Lima, 17 de Agosto de 1981.—

Visto el Oficio RE N° (ACT) 2.8.C/104 de fecha 17 de junio de 1981 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que solicita se autorice la exhibición de 4 pinturas originales y un marco, todas del Siglo XVIII "Escuela Cusqueña" de propiedad del señor José Luis Bustamante y Rivera, en la Sede de la Embajada del Perú en Chile;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado propiciar la difusión del patrimonio cultural del Perú en los medios internacionales;

Que las Embajadas del Perú son visitadas por un gran número de extranjeros, lo que les permite cumplir adicionalmente a las funciones que les son propias, una función de difusión de los valores culturales peruanos;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores adoptará las medidas necesarias para la cuidadosa conservación de las obras de arte que le son entregadas en custodia;

Con la opinión favorable de la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura; y

De conformidad con los Decretos Leyes Nos. 18780, 21798 y Decreto Legislativo N° 135;